



Santiago, 05 de junio de 2020

**Enmienda N°1 a Proceso Solicitud de Propuesta CHL/SDC/053/2020
“Asesoría jurídica especializada en derecho regulatorio asociado a servicios de
transporte público”**

Estimados Oferentes,

- Se comunica que se ha realizado una Enmienda para **extender el plazo de presentación** de cotizaciones para el proceso CHL/SDP/053/2020 **hasta el 16 de junio de 2020** a las 23:59:59 horas.
- **Tener en cuenta a la hora de presentación de oferta financiera lo siguiente:**

Sin perjuicio de lo anterior, dada la naturaleza de los servicios requeridos en las presentes bases, y de conformidad al proceso N° CHL/SDP/053/2020 publicada en el sitio web del PNUD, el formulario contenido en el Anexo 2 de las Bases, literal E. “Desglose de costos por componente” será eliminado y, además, el formulario contenido en el mismo anexo, literal D. “Desglose de costos por entregable” **será reemplazado por el siguiente formulario, el que deberá incluir los datos de identificación que se indican a continuación:**

“D.- Desglose de costos por perfil: Asesoría jurídica especializada en derecho regulatorio asociado a servicios de transporte público.

	PERFIL	NOMBRE	CARGO	COSTO HORAS/PERSONA (CLP)
1				
2				
	Total Pesos Chilenos (Promedio)			

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo] [Fecha]”



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Para completar este formulario, en cada fila, el oferente deberá individualizar cada uno de los dos perfiles que se solicitan en el literal j. del Anexo 6 de las Bases, señalando el nombre de el/la profesional al que se asocia dicho perfil, el cargo que ocupa dicho/a profesional en la empresa/institución y el valor por hora ofrecido para dicho perfil según los servicios descritos en las presentes Bases. Cabe señalar que, el valor hora/persona deberá expresarse en pesos chilenos, contemplando el valor de los impuestos que lo afectan, considerando el valor de la hora/persona por profesional que intervendrá en cada una de las tareas que requerirá la Secretaría Técnica, tal como lo dispone el literal k. del Anexo 6 de las Bases. De esta forma, como propuesta financiera del oferente se considerará el valor promedio lineal hora/persona entre los dos perfiles señalados.

Finalmente, aclaramos que, el puntaje final de una propuesta se obtiene ponderando en un 70% el puntaje conseguido por concepto de Propuesta técnica y en un 30% por concepto de la Propuesta financiera. Particularmente, en relación a la propuesta financiera, y según lo dispuesto en la sección “Criterios de evaluación de una propuesta” del Anexo 1, el puntaje por concepto de propuesta financiera se calculará como la relación entre el precio de la propuesta (valor hora/persona ofrecido) y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD. En este sentido, la propuesta financiera con el valor promedio hora/persona más bajo obtendrá el 100% del puntaje asociado a la Propuesta financiera y, las otras propuestas, obtendrán el porcentaje correspondiente en base al valor persona/hora más económico. **Favor de enviar esta planilla de costos con CLAVE, en PDF y Firmada. La Clave la solicitará PNUD en su momento.**

Atentamente,



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES